



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Línea de Avales Extraval COVID-19 (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Programa de ayudas para facilitar el acceso a la liquidez para autónomos y PYMES para afrontar los efectos económicos del COVID-19

APERTURA : 13/05/2020

CIERRE : 31/12/2020

ESTADO : Abierta

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea



Las solicitudes se tramitarán a través de la entidad colaboradora: Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales (EXTRAVAL, SG).

Finalidad de la ayuda :

Para todas aquellas operaciones de avales y préstamos formalizados hasta un importe máximo de 150.000 euros antes del 31 de diciembre de 2020, se subvencionarán los siguientes conceptos:

- 0,25 por ciento en concepto de comisión de estudio del aval.
- 1,25 por ciento anual en concepto de comisión sobre el riesgo vivo del aval hasta el 31 diciembre de 2022.
- Hasta 1,5 puntos de intereses de las operaciones de préstamos formalizados con cargo al aval, devengados hasta el 31 de diciembre de 2022.

Serán subvencionables todas aquellas operaciones que, atendiendo a las peculiaridades de cada programa, sean formalizadas a partir de la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones los autónomos y pymes que tengan su domicilio social o centro productivo en Extremadura, con dificultades de liquidez ocasionadas por la caída de ingresos o de acceso al crédito debido a la situación de emergencia producida por el COVID-19.

El procedimiento de concesión de estas ayudas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.4.b y en el 31 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectuará en régimen de concesión directa sin convocatoria.

Las ayudas se irán tramitando por orden de entrada de las solicitudes y concediendo según se vayan completando los expedientes hasta el agotamiento del crédito disponible para cada una de las líneas de ayuda.

Las solicitudes recibidas una vez agotado el crédito disponible para cada línea de ayuda serán desestimadas.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : Hasta 10.700 euros.

Conceptos subvencionables : Activo circulante (mercaderías, liquidez,...)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Dirección General de Empresa**

• Paseo de Roma s/n. Mérida Tel: 900 107 360 extremaduraempresa@juntaex.es

• <https://extremaduraempresarial.juntaex.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Solicitudes : Esta ayuda se tramitará a través de la entidad colaboradora EXTRAVAL



Base reguladora : DECRETO-LEY 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas, y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19



Anexo_Solicitud de ayuda al interés y comisiones : Línea de Avales Extraval COVID-19

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>